



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

ÓRGANO PREVISTO PARA SUSTITUIR AL CONSEJO DE LA MUJER DE CANTABRIA EN LA FUNCIÓN DE INTERLOCUTOR VÁLIDO ANTE LA ADMINISTRACIÓN, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5100-0200]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0200, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a órgano previsto para sustituir al Consejo de la Mujer de Cantabria en la función de interlocutor válido ante la Administración.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0200]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Doña Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta a la Consejera de Presidencia y Justicia para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Qué órgano prevé que sustituya al Consejo de la Mujer de Cantabria en la que era su función de ser interlocutor válido ante la Administración de la Comunidad Autónoma en lo referente a la problemática de las mujeres y las reivindicaciones de las mujeres?.

En Santander a 22 de Febrero de 2012.

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sainz-Maza. Diputada G.P. Socialista."